

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados y,

CONSIDERANDO:

Que este Superior Tribunal de Justicia viene adoptando medidas tendientes a revertir distintas situaciones que involucran la actuación de los Auxiliares de Justicia.

Que tal como se evidencia en el Expediente N° 46496/2018 SSA, caratulado "*Análisis s/ situación Peritos Auxiliares de Justicia*", en el mes de agosto del año 2018 se inició un trabajo conjunto con representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego y con los Colegios Públicos de Abogados, con el objetivo de encontrar herramientas de gestión que faciliten e incentiven la inscripción de peritos en los listados de este Poder Judicial en ambos Distritos.

Que en el mismo sentido, se rubricó en fecha 2 de octubre de 2018 la Resolución 141/2018, disponiendo que los Jueces pueden autorizar el pago a los peritos integrantes de la lista de auxiliares de justicia para las designaciones de oficio, hasta la suma de \$10.000 en concepto de adelanto de honorarios y gastos.

Que por otro lado, por Acordada 152/2018 se aprobó para el fuero Civil y Comercial el Protocolo de Gestión de Prueba concerniente a la implementación de la oralidad en los procesos de conocimiento regidos por el CPCCLRyM, contemplando diversos puntos que fueran inquietud de los profesionales contadores.

Que puntualmente, se estableció que los tribunales deberán contemplar como objetivos de la Audiencia la designación y notificación de los...

Peritos, las gestiones tendientes al cumplimiento del adelanto de gastos –independientemente de que medie beneficio de litigar sin gastos–, la gestión de una vía de comunicación ágil, el acceso directo de los auxiliares de justicia a los Secretarios y Prosecretarios para lograr una pronta incorporación de la pericia encomendada, la entrega de los instructivos respectivos y el préstamo del expediente y documentación conexas con los datos de contacto de las partes y sus abogados.

Que en consonancia con los postulados allí definidos, por Resolución Conjunta N° 19/19 SSA-SGCAJ de la Secretaría de Superintendencia y Administración y la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, se resolvió aprobar recientemente la *"Propuesta de Capacitación para Peritos Contadores y Auxiliares de Justicia"*, designando al C.P. Daniel Balihaut como responsable institucional de la capacitación, planteada para reforzar un plan integral de fortalecimiento y eficientización del servicio de justicia.

Que la búsqueda por parte de este Superior Tribunal de alternativas válidas que permitan el normal funcionamiento del servicio de justicia es constante y comprensiva de todas las especialidades que revisten quienes cumplen funciones auxiliares.

Que por otro lado, por Acordada 18/09 se dispuso que los honorarios y gastos que devengue la actuación de los peritos oficiales, cuando se les encomienden funciones que exceden las propias del Cuerpo que integran, serán incorporados a los fondos propios del Poder Judicial, asignándose preferentemente a la cobertura de emolumentos de funcionamiento de la Dirección Pericial, con los fines específicos allí detallados.

Que para ello, se estableció que los magistrados deben regular los honorarios aplicando los criterios y pautas utilizadas para la fijación de los honorarios de los peritos de oficio, debiendo la Oficina de Tasas perseguir su

cobro. Por su parte, se encomendó a la Dirección Pericial el registro de las causas en las que se efectuaran pericias pasibles de generar honorarios, definiendo los parámetros a respetar.

Que atento la situación *ut supra* descrita, se estima pertinente que los fondos que por tal concepto se perciban, formen parte de las medidas tendientes a incrementar el listado de Auxiliares de Justicia.

Que en consecuencia, corresponde sustituir, a partir de la fecha de la presente, el artículo 2º de la Acordada STJ 18/09, estableciendo que dichos importes serán asignados a cubrir los anticipos de gastos y honorarios que se autoricen en aquellas causas en las que medie beneficio de litigar sin gastos en las que no sea posible obtener los montos por otro medio, o en aquellas otras en las que los Jueces así lo dispusieran fundadamente.

Que la puesta en práctica, implementación y recupero del fondo involucrado quedará a cargo de las áreas detalladas, las que deberán definir en forma conjunta los procedimientos y medidas a adoptar para lograr la mayor eficiencia y eficacia.

Que a tales fines, en consonancia con lo dispuesto en la Resolución Conjunta N° 19/19 SSA-SGCAJ de la Secretaría de Superintendencia y Administración y la Secretaría de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, cabe designar como responsable al C.P. Daniel Balihaut.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los arts. 156 de la Constitución de la Provincia y la ley 110,

Por ello:

ACUERDAN:

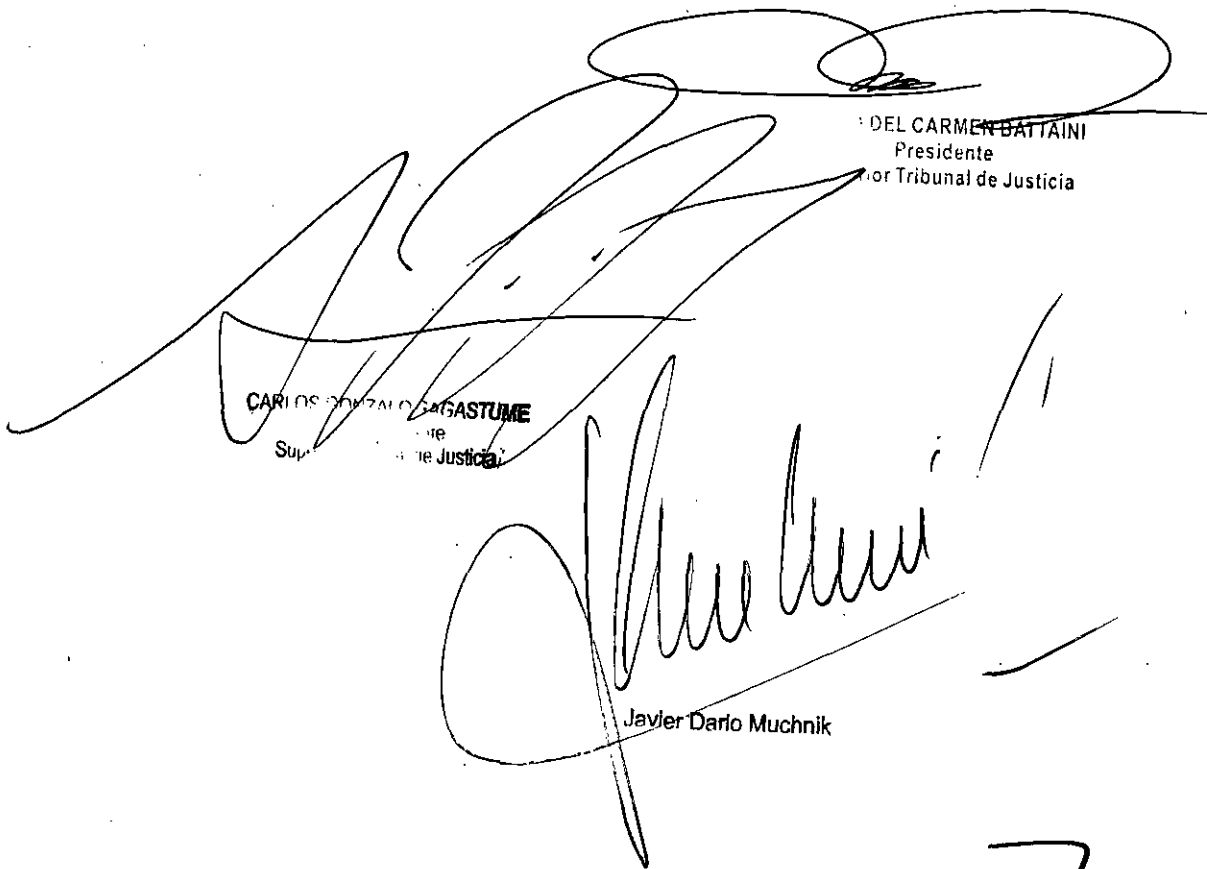
1º) **SUSTITUIR**, a partir de la fecha de la presente, el artículo 2º de la Acordada STJ 18/09, estableciendo que dichos importes serán asignados a cubrir los anticipos de gastos y honorarios de Peritos que se autoricen en aquellas causas en las que medie beneficio de litigar sin gastos.

en las que no sea posible obtener los montos por otro medio o en aquellas otras en las que los Jueces así lo dispusieran fundadamente.

2º) ESTABLECER que la puesta en práctica, implementación y recupero del fondo involucrado quedará a cargo de las áreas pertinentes, las que deberán definir en forma conjunta los procedimientos y medidas a adoptar para lograr la mayor eficiencia y eficacia.

3º) DESIGNAR al C.P. Daniel Bahihaut como responsable institucional a los fines establecidos en el punto 2º) de la presente.

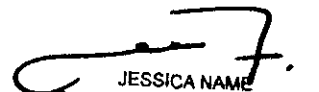
Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.



CARLOS DOMÍNGUEZ GASTUME
Sup. de Justicia


DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
del Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muchnik



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº ... 49/19



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia